

Blasio Marrón, Alcalde de Huerta, y no d.
D. Pedro Viquecua Velasco, Regidor primero electo por
esta ciudad, ni tampoco d. José Cascales, Ayudante re-
gidor, quando por hallarse ausente, ni d. Juan Lazo
de Diputado primero por ausente tambien, ni d. Ban-
tolomeo Mendonza, Procurador Judicial Povoense, ni
d. Juan de Aguirre, Alcalde de la Santa Hermandad,
ni d. Martin Alcala Mayor-domo de propios, ni
tampoco d. Alex. Pacheco, Procurador Fiscal por hallar-
se ausente, y en su lugar en este acto d. José Mayo
Alcalde de la H. Cascales: se hizo presente por los
S. S. salientes y entrantes el impedimento de José Po-
voso menor para depositario del N. P. por falta
de bienes; y en consecuencia se abrió de oficio para la
bota correspondiente a este oficio, y extraxida la bola ama-
rilla se sacó por un muchacho llamado Fulgencio
Cayado, hijo de Miguel para reemplazar el impedimento
de Povoso una bola de la referida botia que sacada
y leída por el leuccionado se cedió, día así = Au-
diencia del Cero, inscrito para depositario del P. por un año. Acausilla febrero 15 del 828 = Ma-
ciora y en seguida metida en dicha botia las bolas
amarilla y la de José Povoso se puso la botia
en la cauca y a division; y comparecidos d. Aureo
del Cero, depositario del P., electo, en lugar de
Povoso por la causal relacionada, sin perjuicio
de que los S. S. entrantes y salientes se de con-

